

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS ARTÍCULO 294 DEL CÓDIGO DE AGUAS Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE CAUCE.

Cermaq Chile S.A., RUT 79.784.980-4, anteriormente Cultivos Marinos Chiloé S.A., para abastecer de agua una piscicultura, posee derecho de aprovechamiento de aguas, no consuntivo, por 3000 l/s, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del Río Toltén, comuna de Freire, provincia de Cautín, Región de la Araucanía. Constituido por resolución D.G.A. N° 231 de 08 junio de 2004, posteriormente trasladado su punto de captación y restitución mediante Resolución DGA IX N° 1607 de 13 de diciembre de 2007. Actualmente inscrito a fojas N° 374, N° 312 en el Registro de Propiedad de Aguas del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 2008,

Mediante el expediente administrativo DGA VC-0902-193, presentado por empresa Cultivos Marinos Chiloé S.A. hoy Cermaq Chile S.A., se solicitó aprobación del proyecto de construcción de bocatoma de la piscicultura, pero no se consideraron en la solicitud algunas obras del proyecto, motivo del cual en la presente se viene en solicitar:

1.- Permiso de construcción de obras hidráulicas que portean un caudal superior a 2,0 m³/s, de acuerdo con el literal b) del art. 294 del Código de Aguas, para el canal de restitución que se desarrolla dentro de la piscicultura, a partir de los filtros rotatorios del sistema de tratamiento de aguas, en coordenada UTM (m) N 5.671.905 - E 718.848, referida al DATUM WGS 84, con una longitud aproximada de 80 metros, con sección trapecial de hormigón, transformándose posteriormente en un tramo canal excavado en tierra hasta los puntos de restitución sobre el río Toltén.

2.- Permiso de modificación de cauce para las obras de restitución en el río Toltén, de acuerdo con los art. 41, 171 y siguientes del Código de Aguas, asociado a las descargas de aguas del proceso productivo sobre el río Toltén, en las coordenadas UTM (m) punto 1: N 5.672.508 - E 718.324 y punto 2: N 5.672.721 - E 718.232, referidas al DATUM Provisorio Sudamericano de 1956, huso 18. En concordancia con resolución DGA IX N° 1607 de fecha 13 de diciembre de 2007.

Esta solicitud se presenta con la finalidad de complementar la solicitud que dio origen al expediente administrativo VC-0902-193, por tratarse de un mismo proyecto.

El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=61272>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.